



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

O. 1063

23 ENE 2024

C. 845

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000153

VISTOS:

a) El Decreto Exento N°1.263 de 1975 Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado;

b) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre del 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

c) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

d) La Resolución N° 7 del 26 marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

f) Oficio N° 01 de fecha enero de 2024 proveniente de la Asociación Chilena de Municipalidades que informa y solicita el pago de la cuota social anual de 200 UTM.

CONSIDERANDO:

Que, son obligaciones de los Municipios Socios, pagar periódica y oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias determinadas por la Asamblea, se debe efectuar el pago de **\$12.868.600 (doce millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos pesos, valor UF mes de febrero \$64.343)**.

DECRETO:

1.- PAGUESE, cuota de participación anual año 2024 a la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES RUT: 69.265.990-2**, por 200 UTM, equivalente a la suma de **\$12.868.600 (doce millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos pesos, valor UF mes de febrero \$64.343)** por concepto de asociatividad de la Municipalidad de Angol.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Item 215-24-03-080-001** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JNN/AUM/JRM/mlp.

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría Municipal-Tesorería-Transparencia.



ANGOLESE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"